



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

25
26 Nov.

RESOLUCIÓN No. 025

(26 NOV 2019)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$332.640.409.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 006 del 14 de marzo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de TRECE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$13.040.523.496) M/CTE. Así mismo, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de



025 26 NOV 2019

VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$28.373.780.765) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 008 del 10 de mayo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.115.000.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 019 del 30 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.839.239.804) M/CTE; y adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$9.384.935.716) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 021 del 1 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$72.551.830) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 024 del 6 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.929.858.127) M/CTE.

Que teniendo en cuenta que, se requiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos, en especial lo referente a el pago de los emolumentos allí acordados, se hace necesario crear el rubro denominado "*Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos*" que permita aforar los recursos necesarios, tal como se describe, a continuación:

3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS
3-1-2-2-7-15	Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos

Que, con el objeto de efectuar el pago del reconocimiento a los representantes de la comunidad estudiantil que participan en la Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos, y dada la estructura presupuestal para la vigencia 2019, se hace necesario trasladar recursos del rubro Estímulos Académicos al rubro "*Mesa de diálogo para la*



025 26 NOV 2019

construcción de acuerdos”, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 11.593.624) M/CTE, como se muestra a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	11.593.624	(11.593.624)
3-1-2-2-7-1	Estímulos académicos		(11.593.624)
3-1-2-2-7-15	Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos	11.593.624	

Que, de acuerdo con la tabla anterior, los recursos que van a ser trasladados fueron certificados por el jefe de la Sección de Presupuesto.

Que mediante certificación No. 1049 – 2019, de fecha 5 de noviembre de 2019, la Tesorera General de la Universidad, certificó que “...en el Sistema de información contable SIIGO, se encuentro registrado el comprobante de ingreso R3-471 de fecha 31 de octubre de 2019, en lo cuento contable 4305150200, ..., por concepto de recouido de motriculo proyecto curricular 584 Maestría en Educoción Guajiro, según Convenio 688 Colciencias. Dineros consignados por lo Fiduprevisor Fondo F.J.C S.A. Nit. 830.053.105 o la cuenta de lo Universidad Distritol 230-81461-8 Bonco de Occidente el día 28 de octubre de 2019, correspondiente o 52 estudiantes a rozón de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.500.000) cado uno, poro un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$494.000.000)”.

Que, de acuerdo con la nueva estructura presupuestal del Distrito y con el objeto de adicionar los recursos certificados, se hace necesario la creación de los rubros que se describen a continuación en el presupuesto de Rentas e Ingresos:

2.1.02.05.01.01.1.1.2.	MATRÍCULAS
2.1.02.05.01.01.1.1.2.2	POSGRADO
2.1.02.05.01.01.1.1.2.2.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación (Guajira)

Que, de acuerdo con la comunicación calenda el día 31 de octubre de 2019, y suscrita por el profesor Jaime Duván Reyes Roncancio, en calidad de Coordinador del programa Maestría en Educación – Guajira, en consonancia con la viabilidad financiera otorgada por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación 2019IE10355 y su correspondiente Matriz de Evaluación Económica, en la cual se encuentran los gastos asociados; los recursos a ser a adicionados se destinarán a atender las necesidades que se presentan en los siguientes rubros:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
3-1-1	GASTDS DE PERSONAL	164.000.000
3-1-1-2	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	164.000.000
3-1-1-2-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	164.000.000



26 NOV 2019

3-1-2-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	164.000.000
3-1-2-1-1-1	Sueldo básico	164.000.000
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	330.000.000
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	330.000.000
3-1-2-2-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000
3-1-2-2-1-2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20.000.000
3-1-2-2-1-2-2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20.000.000
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	310.000.000
3-1-2-2-2-1	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	120.000.000
3-1-2-2-2-1-2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	120.000.000
3-1-2-2-2-2	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	36.000.000
3-1-2-2-2-2-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS	36.000.000
3-1-2-2-2-2-2-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	36.000.000
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	103.762.092
3-1-2-2-2-3-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	37.762.092
3-1-2-2-2-3-3-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	37.762.092
3-1-2-2-2-3-3-1-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información – Contratistas	37.762.092
3-1-2-2-2-3-5	SERVICIOS DE SOPORTE	46.000.000
3-1-2-2-2-3-5-6	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	46.000.000
3-1-2-2-2-3-5-6-1	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	40.000.000
3-1-2-2-2-3-5-6-2	Membresías	6.000.000
3-1-2-2-2-3-7	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	20.000.000
3-1-2-2-2-3-7-2	Servicios de impresión	20.000.000
3-1-2-2-2-3-7-2-1	Servicios de impresión	20.000.000
3-1-2-2-2-5	Viáticos y gastos de viaje	49.237.908
3-1-2-2-2-5-2	Viáticos y gastos de viaje – UAA	49.237.908
3-1-2-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	1.000.000
3-1-2-2-2-7-14	Bienestar Universitario	1.000.000

Que mediante documento No. 0956 – 2019, de fecha 10 de octubre de 2019, la Tesorera General de la Universidad, certificó que dentro de las inversiones a corto plazo se tiene constituido un CDT correspondiente al Fondo de Pensiones, por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$8.494.341.959,27) M/CTE; de los cuales se adicionara al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gatos e Inversiones de la vigencia 2019, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.223.300.592) M/CTE, que será destinada a aforar el rubro a través del cual se da cumplimiento a los compromisos legales de carácter pensional que se tienen en la presente anualidad, como se muestra a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO NOVIEMBRE 2019
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	63.767.878.948	6.223.300.592	69.991.179.540
3-1-4-2	Pago pensiones	59.205.715.948	6.223.300.592	65.429.016.540



Que es necesario ajustar el Plan de Cuentas Presupuestales y sus respectivas definiciones contenidas en el Anexo No. 1 de la Resolución 038 del 21 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones 006, 008 del Consejo Superior Universitario, con el objeto de armonizar las denominaciones presupuestales al Catálogo de Cuentas de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Circular Conjunta 002 de 2018, de SDH y la SDP, y la Circular 004 de la SDH que, sobre la materia, expidieron las secretarías distritales

Que las modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario en sesión del día 18 de noviembre de 2019 y posterior sesión virtual plenaria del día 26 de noviembre de 2019

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el rubro "Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos" como se describe en la siguiente tabla:

3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS
3-1-2-2-7-15	Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos

ARTÍCULO 2º. Efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$11.593.624) M/CTE, así:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO NOV. 2019
3	GASTOS	372.328.983.608	11.593.624	(11.593.624)	372.328.983.608
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	314.374.515.319	11.593.624	(11.593.624)	314.374.515.319
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73.607.550.014	11.593.624	(11.593.624)	73.607.550.014
3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	6.803.979.938	11.593.624	(11.593.624)	6.803.979.938
3-1-2-2-7-1	Estímulos académicos	700.752.624		(11.593.624)	689.159.000
3-1-2-2-7-15	Mesa de diálogo para la construcción de acuerdos	-	11.593.624		11.593.624



ARTÍCULO 3º Crear en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el rubro, Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación (Guajira), como se describe en la siguiente tabla:

2.1.02.05.01.01.1.1.2.	MATRÍCULAS
2.1.02.05.01.01.1.1.2.2	POSGRADO
2.1.02.05.01.01.1.1.2.2.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación (Guajira)

ARTÍCULO 4º- Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$6.717.300.592) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO NOV. 2019
2	INGRESOS	372.328.983.608	6.717.300.592	379.046.284.200
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	29.874.715.000	494.000.000	30.368.715.000
2.1.02.	NO TRIBUTARIOS	29.874.715.000	494.000.000	30.368.715.000
2.1.02.05.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	29.874.715.000	494.000.000	30.368.715.000
2.1.02.05.01.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAS	29.874.715.000	494.000.000	30.368.715.000
2.1.02.05.01.01.	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL	29.834.715.000	494.000.000	30.328.715.000
2.1.02.05.01.01.1.	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO	29.834.715.000	494.000.000	30.328.715.000
2.1.02.05.01.01.1.1.	SERVICIOS EJECUTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	29.834.715.000	494.000.000	30.328.715.000
2.1.02.05.01.01.1.1.2.	MATRÍCULAS	23.626.293.000	494.000.000	24.120.293.000
2.1.02.05.01.01.1.1.2.2	POSGRADO	11.128.840.000	494.000.000	11.622.840.000
2.1.02.05.01.01.1.1.2.2.6	Facultad de Ciencias y Educación - Maestría en Educación (Guajira)		494.000.000	494.000.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	39.125.984.654	6.223.300.592	45.349.285.246
2.4.03	RECURSOS DEL BALANCE	15.861.662.378	6.223.300.592	22.084.962.970
2.4.03.03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	15.661.894.042	6.223.300.592	21.885.194.634
2.4.03.03.03	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	1.360.692.853	6.223.300.592	7.583.993.445
2.4.03.03.03.01	Otros Ingresos de Libre Destinación	1.360.692.853	6.223.300.592	7.583.993.445

Presupuesto de Gastos e Inversiones:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO NOV. 2019
3	GASTOS	372.328.983.608	6.717.300.592	379.046.284.200
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	314.374.515.319	6.717.300.592	321.091.815.911
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	173.316.038.896	164.000.000	173.480.038.896



3-1-1-2	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	47.420.860.776	164.000.000	47.584.860.776
3-1-1-2-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	37.529.233.573	164.000.000	37.693.233.573
3-1-1-2-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	37.529.233.573	164.000.000	37.693.233.573
3-1-1-2-1-1-1	Sueldo básico	33.976.422.817	164.000.000	34.140.422.817
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.862.606.189	330.000.000	75.192.606.189
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.805.515.189	330.000.000	75.135.515.189
3-1-2-2-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.197.965.175	20.000.000	1.217.965.175
3-1-2-2-1-2	DTROS BIENES TRANSPDRTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	924.012.175	20.000.000	944.012.175
3-1-2-2-1-2-2	PASTA D PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	464.122.175	20.000.000	484.122.175
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73.607.550.014	310.000.000	73.917.550.014
3-1-2-2-2-1	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.943.456.054	120.000.000	3.063.456.054
3-1-2-2-2-1-2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.803.452.617	120.000.000	1.923.452.617
3-1-2-2-2-2	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.405.733.275	36.000.000	5.441.733.275
3-1-2-2-2-2-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.289.543.782	36.000.000	2.325.543.782
3-1-2-2-2-2-2-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	2.289.543.782	36.000.000	2.325.543.782
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	54.470.311.512	103.762.092	54.574.073.604
3-1-2-2-2-3-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	24.345.857.038	37.762.092	24.383.619.130
3-1-2-2-2-3-3-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	14.327.865.886	37.762.092	14.365.627.978
3-1-2-2-2-3-3-1-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas	14.089.368.478	37.762.092	14.127.130.570
3-1-2-2-2-3-5	SERVICIOS DE SOPORTE	17.492.070.429	46.000.000	17.538.070.429
3-1-2-2-2-3-5-6	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.046.844.654	46.000.000	2.092.844.654
3-1-2-2-2-3-5-6-1	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	1.807.726.820	40.000.000	1.847.726.820
3-1-2-2-2-3-5-6-2	Membresías	239.117.834	6.000.000	245.117.834
3-1-2-2-2-3-7	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	1.242.699.014	20.000.000	1.262.699.014
3-1-2-2-2-3-7-2	Servicios de impresión	471.060.122	20.000.000	491.060.122
3-1-2-2-2-3-7-2-1	Servicios de impresión	471.060.122	20.000.000	491.060.122
3-1-2-2-2-5	Viáticos y gastos de viaje	1.247.572.464	49.237.908	1.296.810.372
3-1-2-2-2-5-2	Viáticos y gastos de viaje - UAA	1.222.572.464	49.237.908	1.271.810.372
3-1-2-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	6.803.979.938	1.000.000	6.804.979.938
3-1-2-2-2-7-14	Bienestar Universitario	121.569.711	1.000.000	122.569.711
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	63.767.878.948	6.223.300.592	69.991.179.540
3-1-4-2	Pago pensiones	59.205.715.948	6.223.300.592	65.429.016.540

ARTÍCULO 5º.- Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, el valor

25
20.7.1.19



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

1000 000 000

025 26 NOV 2019

de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$379.046.284.200) M/CTE.

ARTÍCULO 6º- Modificar el anexo No. 1 de la Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018 - Plan de Cuentas Presupuestales, el cual fue modificado por las Resoluciones 006 y 008 del 2019 emanadas por el Consejo Superior Universitario, de conformidad con la parte motiva que antecede, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los **26 NOV 2019**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO
Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FINMA
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Asesora. CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Esp. CPS - Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó	Ávaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	William Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	